

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 69, Enfermera Encargada de calidad y Sector, Memorándum N°93, Directora Salud Rural (S).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Equipamiento Médico (camillas y escabel) para implementación las nuevas dependencias y box de atenciones de las distintas Postas de Salud Rural y EMU Pablo Neruda.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de Equipamiento Médico (camilla y escabel), según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, Rut: **11.735.559-4**, según orden de compra N°3864-977-CM20, por un monto \$383.633, **IMPORTADORA VIVE MAS S.A.**, Rut: **76.124.037-4**, según orden de compra N°3864-978-CM20, por un monto \$88.141 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)